

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022

Conste por el presente documento el **CONTRATO¹ DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO LECTIVO 2022** y requisito de matrícula para el 2022, que suscriben, de una parte, el COLEGIO CLARETIANO, con RUC N.º 20141528069, con dirección domiciliaria en la Avenida Húsares de Junín N° 1355 Urbanización La Arboleda, Provincia de Trujillo y Departamento de La Libertad, representado por su director, el R.P. SINECIO TORRES LINARES, CMF; identificado con DNI N° 40279558; y, de la otra parte:

REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
VINCULO CON EL (LOS) ESTUDIANTE(S):	
DOMICILIO DE LA FAMILIA:	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA COMUNICACIONES ESCOLARES:	
TELÉFONO DE CASA:	
CELULAR:	
DATOS SOBRE EL PODER CONFERIDO ² :	

En adelante EL REPRESENTANTE LEGAL quien firma el presente en las siguientes condiciones y cláusulas:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El COLEGIO CLARETIANO, brinda el servicio educativo a niños(as), adolescentes y jóvenes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en educación básica regular.
- 1.2. El COLEGIO CLARETIANO, cuenta con las respectivas autorizaciones para brindar el servicio educativo: Creación: RM N°2069 del 22/02/1960; Ampliación para la coeducación: R.D.R. N°002800 del 22 de noviembre de 1996, Funcionamiento del Nivel inicial: R.D. N°1359-2013-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N°4-TSE del 22 de noviembre de 2013, Licencia de funcionamiento: N°003185-2016MPT-GDEL-SGLC
- 1.3. El representante legal (padre/madre o apoderado con poderes conferidos), en adelante EL CLIENTE.

¹ Decreto Legislativo N° 1476 – Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19

² Precisar si el poder es otorgado por escritura pública (indicando nombre del notario y fecha de la escritura pública) o poder fuera de registro u otra forma legalmente válida.

II.- OBJETO:

En aplicación de la Transparencia de la Información³, señalar que el presente contrato está destinado a brindar el servicio educativo para el año 2022, para EL/LOS ESTUDIANTE(S) cuyos datos se expresa(n) a continuación:

	Nombre y apellidos de EL ESTUDIANTE:	N° DNI	Nivel/2022	Grado/2022
01				
02				
03				
04				

III. DEL COLEGIO

- 3.1. El Colegio Claretiano, en el marco doctrinal que sustenta la educación confesionalmente católica y, por tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno y PCI.
- 3.2. El Reglamento Interno vigente del Colegio Claretiano se encuentra publicado en la página web institucional (<http://www.claretianotrujillo.edu.pe/claret/pdf/Direccion/reginterno.pdf>)
- 3.3. EL COLEGIO se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de optimizar el servicio educativo, de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad de la enseñanza no se vea afectado.

IV. DEL SERVICIO EDUCATIVO

- 4.1. Sujeto a las normativas que emita el gobierno, en función del estado de la pandemia.
- 4.2. El contrato por servicio educativo que suscribe el Colegio Claretiano con el representante legal del estudiante, tiene vigencia por el periodo equivalente a la duración del grado que curse el estudiante en el año 2022.
- 4.3. El Colegio Claretiano no suscribirá nuevo contrato para brindar servicio educativo el año inmediato siguiente con el **Representante Legal** que haya observado morosidad en el pago de cuotas por enseñanza durante el año escolar y/o culmine dicho año con deuda, ello en observancia al reglamento interno del Colegio Claretiano. (<http://www.claretianotrujillo.edu.pe/claret/pdf/Direccion/reginterno.pdf>)
- 4.4. La Institución se reserva el derecho de disponer de la vacante.
- 4.5. Número de estudiantes por aula:
 - NIVEL INICIAL: 23 estudiantes
 - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA: 35 estudiantes

³ La transparencia de la información es un mecanismo que busca mejorar el acceso a información veraz, oportuna, completa, objetiva, de buena fe, apropiada y de fácil acceso y comprensión para los/as usuarios/as, (...). La información presentada por las entidades educativas privadas tiene carácter de declaración jurada, sujeta a fiscalización posterior.

- La conformación de las secciones A, B y C queda a decisión del colegio desde criterios pedagógicos y socio emocionales, existiendo la posibilidad de realizar cambios en todos los grados y niveles al inicio del año escolar 2022. En ese sentido, se informará una semana antes del primer día de clases la conformación de las mismas.
- 4.6. De conformidad al artículo 16 de la Ley N° 26549, las instituciones educativas privadas pueden **retener los certificados de estudios de periodos no pagados** ante el adeudo de pensiones, es así que, en caso de suscitarse dicho supuesto, EL COLEGIO comunica que actuará conforme a lo prescrito en el artículo 16 de la Ley N° 26549 en concordancia con la Ley N° 27665- Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos privados.
 - 4.7. del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad de horas, a que está facultado EL COLEGIO, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas por el MINEDU para cada nivel educativo.
 - 4.8. Para el año escolar 2022, el periodo lectivo está dividido en trimestres y el inicio de las labores académicas está previsto para el martes 01 de marzo.

TRIMESTRE	DURACIÓN	
I	Periodo Lectivo	01 de marzo al 27 de mayo
	Vacaciones estudiantiles	Del 30 de mayo al 03 de junio
II	Periodo Lectivo	06 de junio al 22 de julio
	Vacaciones estudiantiles	Del 25 de julio al 05 de agosto
	Periodo Lectivo	08 de agosto al 09 de setiembre
III	Periodo Lectivo	12 de setiembre al 07 de octubre
	Vacaciones estudiantiles	Del 10 de octubre al 14 de octubre
	Periodo Lectivo	Actividad académica: 17 de octubre al 12 de diciembre. Actividades de integración: 13 de diciembre. Clausura del año lectivo: 21 de diciembre

- 4.9. **La matrícula** para el año escolar 2022, se efectuará desde el 26 enero al 16 de febrero de 2022 en forma virtual desde la Plataforma Sieweb, son requisitos para la matrícula:
 - Para aquellos que han estudiado en el Colegio Claretiano a fecha anterior al 2022, deberán encontrarse al día en sus pagos de los periodos anteriores al 2022 en el cual se le ha brindado el servicio educativo.
 - Cancelar matrícula 2022
 - Haber cumplido con la entrega de documentos requisitos para la matrícula.
- 4.10. **Costo Educativo**; el costo por el servicio educativo **es anual y se divide en diez cuotas mensuales, más la matrícula**. El concepto de matrícula se paga en dicho acto y, las cuotas de enseñanza mensuales, el último día del mes. Asimismo, para aquellos estudiantes nuevos también cancelarán la correspondiente cuota de ingreso.
- 4.11. El vencimiento mensual de la cuota de enseñanza por el servicio educativo es el último día de cada mes con excepción de diciembre que vence un día antes de la clausura del

año académico (20 de diciembre)

4.12. Pasada esta fecha de vencimiento habrá un recargo de 0.015% diario de la cuota de enseñanza mensual.

4.13. Los costos por los servicios brindados para este año 2022 son los siguientes

CONCEPTOS	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
DERECHO DE INSCRIPCIÓN (Gastos administrativos generados por la inscripción de postulante)	S/120.00	S/120.00
CUOTA ÚNICA DE INGRESO (Aplicable a ingresantes por 14 años de estudios)	S/2,800.00	S/2,800.00
MATRÍCULA		
Nivel Inicial	S/580.00	S/780.00
Nivel Primaria	S/650.00	S/830.00
Nivel Secundaria	S/650.00	S/830.00
COSTO DE ENSEÑANZA, dividido en 10 cuotas, el valor de cada cuota es:		
Nivel Inicial	S/580.00	S/780.00
Nivel Primaria	S/650.00	S/830.00
Nivel Secundaria	S/650.00	S/830.00

OTROS COSTOS

Constancias: S/. 10.00 Soles (Modalidad virtual o físico)

Certificados de estudios: S/. 30.00 Soles (Modalidad virtual o físico).

4.14. El Colegio Claretiano al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 29733 “Ley de Protección de Datos Personales” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, salvaguarda los datos, las imágenes (fotografías) y videos de estudiantes se encontrarán almacenadas en un Banco de Datos Personales a cargo del responsable del Banco de Datos Personales de estudiantes y padres de familia de EL COLEGIO, por lo que, le informamos que EL COLEGIO ha adoptado las medidas de seguridad legales y técnicas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales y/o imágenes. En virtud del principio de información contemplado en la Ley N° 29733, se les notificará en caso exista algún cambio de responsable. A continuación, se detalla las cuotas de enseñanza:

CUOTA DE ENSEÑANZA DEL MES:	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIA DE VCTO.	31	30	31	30	31	31	30	31	30	20 (Un día antes de la clausura)

VI. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE

Quien suscribe el presente documento, es Representante Legal (padre, madre, tutor) del estudiante del Colegio Claretiano, responsable de la formación integral de su menor hijo(a). De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 26549 de Centros Educativos Privados, concordante con el Artículo 5º de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, con los Artículos 5º, inciso d) y 6º, inciso e) del Decreto Supremo N° 011-98-ED, Decreto Legislativo N° 1476, el representante legal del estudiante, declara que:

- 6.1. CONOCE: La información relacionada con el costo del servicio educativo, así como el marco doctrinal que sustenta la educación confesionalmente Católica del Colegio Claretiano de Trujillo y por tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno y PCI , publicados en la Web: www.claretianotrujillo.edu.pe
- 6.2. SE COMPROMETE: A respetar el marco doctrinal y todos los reglamentos del Colegio estando dispuesto(a) a aceptar las directivas emanadas del Colegio y a apoyar las acciones correctivas que se adopten.
- 6.3. ASUME: El compromiso de honrar con el pago de las cuotas de enseñanza, según cronograma establecido por el servicio educativo brindado, el mismo que se deberá abonar a la cuenta recaudadora del Banco Continental del Colegio Claretiano
- 6.4. CONOCE: Que el monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2022, podrá ser incrementado de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a estas.
- 6.5. CONOCE: Que la acción de los padres de familia, tutor legal o apoderado es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos, por lo que, asume participar activa y asertivamente en el proceso educativo de su menor hijo(a) con acciones concretas:

1. Respetar y cumplir el Reglamento Interno (publicado en la página web del colegio).
2. Proveer a su menor hijo(a) de las herramientas tecnológicas para una buena conectividad a clases en una modalidad virtual.
3. Colaborar y participar con responsabilidad en los siguientes compromisos: Actividades formativas (Actividades de Pastoral, Preparación de Sacramentos, Escuela para Padres).
4. A no involucrar al Colegio, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo (a) o hijos (as).
5. Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), NO LIMITA de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro padre del alumno(a) quien goza de todos sus derechos como padre del alumno (a), entre los cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo del alumno(a).
6. A presentar el poder de representación de su menor hijo (a), contenido en escritura pública, debidamente inscrito en registros públicos de Trujillo, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda, en caso, es representado en el acto de matrícula 2022 de su menor hijo (a) u otros actos que requieran su presencia o asistencia.
7. Colaborar con el cuidado y preservación de la infraestructura del Colegio,

mobiliario, recursos materiales y/o equipos electrónicos utilizados en el servicio educativo.

8. Respetar los principios básicos que deben primar dentro del Colegio Claretiano, como es el respeto mutuo entre compañeros de estudios, quedando prohibido todo acto de conducta que implique una lesión, maltrato o violencia (física o verbal) en la Institución.
9. Conozco la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, Ley N° 29719; en ese sentido conozco mi participación y responsabilidad en la formación de mi menor hijo(a).
10. Que, en virtud de los lineamientos impartidos dentro del Colegio Claretiano, he tomado conocimiento de la formación católica y en valores en la Institución; como son la honestidad, honradez, verdad, responsabilidad, entre otros. Es así, que reconozco en efecto responsabilidad en todo acto que pueda verse involucrado mi menor hijo(a) en caso incumpla con los valores formativos en el Colegio.

6.6 DECLARA: Que, al momento de la firma del presente contrato ha recibido del colegio información oportuna en relación a los siguientes documentos: i) reglamento interno, ii) PCI (el Padre de Familia, Tutor legal o Apoderado se compromete a leer de manera conjunta con su hijo el contenido del Plan de Convivencia del Colegio) y plan de estudio.

6.7. ACEPTA: Que de ser el caso el servicio educativo se brinde en la modalidad presencial o semipresencial y conociendo la normatividad respecto a la no exigencia de Seguro Estudiantil como requisito de matrícula, no obstante, considerando que es importante que mi menor hijo(a) cuente con un respaldo médico asistencial en caso de accidentes, asumo hacerme responsable de su atención ante cualquier eventualidad y gastos que ésta genere, obligándome a indicar a la institución educativa el Seguro con el que cuenta mi menor hijo(a).

6.8 ACEPTA: Que de ser el caso el servicio educativo se brinde en la modalidad presencial o semipresencial, la exigencia del Colegio de conceder permisos de salidas para participaciones deportivas, artísticas, visitas de estudio, etc. sólo si ha brindado la información oportuna sobre el tipo de seguro estudiantil u otro seguro de accidentes del que disponga mi menor hijo(a).

6.9. ACEPTA: Que de ser el caso el servicio educativo se brinde en la modalidad presencial o semipresencial, si su menor hijo(a) daña la infraestructura y/o mobiliario del Colegio, se compromete a repararlo y/o asumir los gastos de su reparación.

6.10. ASUME: El compromiso de brindar el apoyo, asesoramiento y acompañamiento oportuno a su menor hijo (a) para que logre superar sus dificultades académicas y/o de comportamientos en el año escolar 2022, de presentarse el caso, a pesar de las oportunidades brindadas por el Colegio; al cual libero de responsabilidad alguna por los resultados académicos anuales.

6.11. DECLARA: Tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentra a su entera satisfacción.

6.12. OTORGA: Su consentimiento de manera libre, voluntaria, previa, inequívoca y expresa a EL COLEGIO, para el uso dentro y fuera del país de los datos, de las imágenes (fotografías) y videos. Asimismo, AUTORIZO el uso de los datos, de las imágenes (fotografías) de mi hijo(a)/menor y videos donde aparece mi hijo(a)/menor en las siguientes actividades:

En la página web del colegio ([www http://claretianotrujillo.edu.pe/claret/](http://claretianotrujillo.edu.pe/claret/)) plataforma Sieweb (<https://claretianotrujillo.sieweb.com.pe/>), plataforma Workspace (<https://mail.google.com/mail/>) y redes Sociales (<https://www.facebook.com/Colegio-Claretiano-de-Trujillo-183297424439/>) del Colegio. En los reportes, comunicados y/o boletines elaborados por el Colegio en sus diversas actividades educativas. En las grabaciones de las actividades que se realiza en el Colegio, para fines pastorales (Primera Comuni3n, Confirmaci3n, proyectos sociales entre otras), culturales, documentales, recreativas, deportivas, y entre otras actividades realizadas por el Colegio. En las actividades did3cticas, formativas o escolares realizadas por los profesores.

- Como parte de folletos, tr3pticos de difusi3n con los fines y axiolog3a del Colegio, presentaciones audiovisuales, materiales de ense1anza, publrreportaje entre otras. Para que sean parte de los murales o banners exhibidos por el Colegio. Deportivas: Adecore, Juegos Deportivos Escolares Nacionales y entre otros (sea invitado por otra asociaci3n, colegio, y/o entidad). Para que aparezcan en alguna revista o p3gina web de alguna otra instituci3n p3blica o privada, medios de comunicaci3n y publicitarios, en el cual su menor hijo(a) participe en representaci3n de EL COLEGIO.
- Asimismo, AUTORIZO, la filmaci3n de im3genes y videos realizados por la Instituci3n en las c3maras ubicadas en las instalaciones del Colegio Claretiano, ello de conformidad a la Directiva N° 01-2020-JUS/DGTAIPD.

EL COLEGIO CLARETIANO y el RESPONSABLE LEGAL del estudiante suscriben el presente contrato que consta de siete folios (7) no ha mediado dolo ni presi3n que lo invalide, siendo su contenido la espont3nea expresi3n de su voluntad, en ese sentido, es de cumplimiento obligatorio por ambas partes.

Trujillo, diciembre del 2021

Firma del Responsable Legal del estudiante _____

V3nculo:

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad:

Domicilio:

Tel3fono:

Celulares:

COLEGIO CLARETIANO

Ruc :20141528069

NOTA IMPORTANTE: Este documento es requisito para la matr3cula y se recibir3 con firma legalizada, en la puerta principal del colegio, desde el d3a 22 de diciembre hasta antes del 26 de enero del 2022, fecha en que inicia la matr3cula.

Adjuntar copia del DNI y adem3s en caso de apoderado del (los)menor(es), copia del poder otorgado por escritura p3blica (indicando nombre del notario y fecha de la escritura p3blica) o poder fuera de registro u otra forma legalmente v3lida.